

Huépil, 11 de Mayo del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° FS1 /2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa “ En casos de emergencia , urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente ”.-
- 5) El Memo N° 174 de fecha 29 de Abril del 2011 , emanado del Departamento Social donde solicita la contratación del Servicios de Producción de Evento , Presentación Musical Buddy Richard .-
- 6) La Licitación Publica N° 3286-34-LE11 denominada “ Servicios de Producción de Evento , Presentación Musical Buddy Richard .-
- 7) EL Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 09.05.2011 donde declara desierta Licitación Publica , mencionada en el punto anterior , debido a que único oferente se encuentra en estado INHABIL en registro de Chileproveedores .-
- 8) La INHABILIDAD , del proveedor Eduardo Luna Velozo , por encontrarse moroso en Boletín Laboral.-
- 9) EL Proveedor Eduardo Luna Velozo , aclaro el día martes 10.05.2011 su morosidad en el Boletín Laboral ( se adjunta aclaración), dicha aclaración se resuelve en un máximo de 48 horas para actualizar los registros de chileproveedores.-
- 10) La revisión el día de hoy al Proveedor Eduardo Luna Velozo , en Chileproveedores y su estado ya se encuentra HABIL, para ser contratado por el Estado.-
- 11) La actividad Municipal programa para el día miércoles 11 de Mayo del 2011 , en Celebración del Día de las Madres de la Comuna de Tucapel.-
- 12) EL contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Eduardo Luna Velozo.-
- 13) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por urgencia y contrato de prestación de servicio , indicados en los puntos N° 10 - 12 de los vistos, por la suma de \$ 4.000.000.- ( cuatro millones de pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **EDUARDO ALEXIS LUNA VELOZO** , Rut [REDACTED] domiciliada en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.011 Gestión 3 - C.Costo 10.03.12 “ Servicios de Produccion de Eventos ” del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes  
- FMMB/GPL/MMS/lvr